



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0744/2019
FOLIO.-0744

"RESTAURANTE BAR EL CHARCO DE LA RANA III."
C.-MARTÍN JERONIMO IBARRA HERNÁNDEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) "MUSICA EN VIVO."
LUGAR: CALLE JIMENEZ NÚM 1202 NTE. COL. SARABIA. MONTERREY, N.L.
FECHA (S) 14-15-16 DE MARZO DEL 2019
HORARIO(S) 14:00 A 02:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

*Recibí,
original
Luis Ernesto Illarramendi
15 marzo 2019.*

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

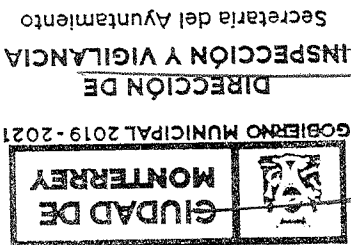
A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 13 DE MARZO DEL 2019



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 13 DE MARZO DEL 2019.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75 fracción I, y demás relativos del reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de la Ciudad de Monterrey. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso. El cual no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semijefijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

EVENTO (S):	INSTALACION DE JUEGOS MECANICOS.
LUGAR:	CALLE APODACA, CADEREYTA Y MONTERREY, COL. TOPOCHICO, MONTERREY, N.L.
FECHAS:	16 AL 31 DE MARZO DEL 2019.
HORAS:	18:00 A 24:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES:	DIECISEIS DIAS.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de marzo del 2019, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

C.-JOSE ANGEL SALAZAR GARCIA.
PRESENTE. -

COORDINACION DE ESPECTACULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0745/2019
FOLIO. - 0745

GOBIERNO DE
MONTERREY





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0746/2019
FOLIO. - 0746

"RESTAURANTE BAR ESCOCES"
C.-ADRIAN MORALES FLORES.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	RESTAURANTE BAR ESCOCES, DIEGO DE MONTEMAYOR 808 SUR, CENTRO DE MTY.
FECHA (S)	15-16-22-23 DE MARZO DEL 2019
HORARIO(S)	21:00 A 01:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES:	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir con los impuestos que marca la ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 13 DE MARZO DEL 2019.

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/747/2019
FOLIO. - 0747

“JOHN DEERE SHERED SERVICES MEXICO S. DE R.L. DE C.V.”
C.- RICARDO ALFREDO SALAZAR MEZA.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) “REVISTA DE OPERACIONES 2019”
LUGAR: AUDITORIO CITIBANAMEX. AVE. FRANCISCO I MADERO SIN NUM. COL. OBRERA.
FECHA: 19 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S) 14:00 A 16:30 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-

MONTERREY, N. L. A 14 DE MARZO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Permiso recibido 14/03/2019
Folios 747-748



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0748/2019
FOLIO. - 0748

C.-MARCO ALFONSO POLO GUERRA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de marzo del 2019 y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "EL SHOW DE JUANITA"
LUGAR: FORO DIDI, AVE, BENITO JUAREZ NUM 1102, ENTRE CONSTITUCION Y OCAMPO
CENTRO DE LA CIUDAD.
FECHA: 16 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S): 20:30 A 23:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público, en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY, N. L. A 14 DE MARZO DEL 2019.


CIUDAD DE
MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0749/2019
FOLIO. - 0749

“REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS DE MONTECLARO, S.A DE C.V.”
C.-LORENZO HERNÁNDEZ FLORES.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “MUÑECAS LOL Y LA MAGIA DEL UNICORNIO”
LUGAR: TEATRO DE LA ANDA. MADERO 1301 PTE. Y PORFIRIO DIAZ, CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA: 17 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S): 13:00 Y 17:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no-vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY, N. L. A 14 DE MARZO DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0750/2019
FOLIO. - 0750

“REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS DE MONTECLARO, S.A DE C.V.”
C.-LORENZO HERNÁNDEZ FLORES.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “ZENON Y SUS AMIGOS EL ESPECTÁCULO EN VIVO”

LUGAR: TEATRO DE LA ANDA. MADERO 1301 PTE. Y PORFIRIO DIAZ,
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 31 DE MARZO DEL 2019.

HORARIO (S): 13:00 Y 17:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENAMENTE.-

MONTERREY, N. L. A 14 DE MARZO DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Recibo: 28 Mzo 19

www.monterrey.gob.mx

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

Palacio Municipal de Monterrey
Zaragoza Sur S/N, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000



G O B I E R N O D E
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0751/2019
FOLIO. - 0751

“RESTAURANTE BAR MALECON HABANA”
C.- CESAR SILVA MEZQUITI.
- PRESENTE.

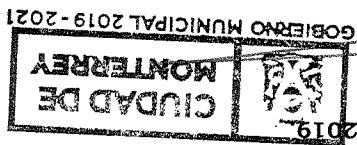
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	RESTAURANTE BAR MALECON HABANA. CALLE JUAN IGNACIO RAMON 1010 CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S)	21:30 HRS A 12:30 HRS Y SABADO HASTA LA 01:30 HRS, DOM. HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DIEZ DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 15, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-

MONTERREY, N. L. A 14 DE MARZO DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



G O B I E R N O D E
M O N T E R R E Y

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0752/2019
FOLIO. - 0752

"CAFÉ & COMFORT THE NADA"
C.-CARLOS CEPEDA CORONA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.
LUGAR: CALLE TERRANOVA NUM 962 COL. VISTA HERMOSA. MONTERREY N.L.
FECHA (S) 14-16 DE MARZO DEL 2019
HORARIO(S) 20:30 A 23:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 14 DE MARZO DEL 2019



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

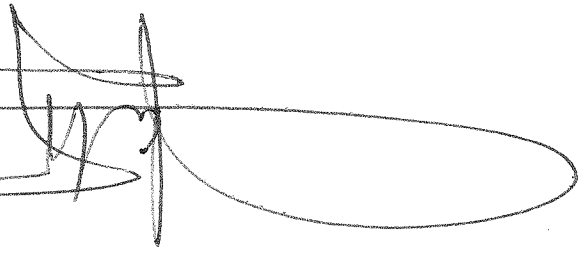
COORDINACION DE ESPECTACULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0753/2019
FOLIO.- 0753

“CASINO DIAMANTE REAL EVENTOS.”
C.-JOAQUIN VILLAGOMEZ MENDOZA.
PRESENTE. -

Esta Direccion en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. (Bodas y XV años)
LUGAR:	CENTRO SOCIAL CASINO DIAMANTE REAL EVENTOS.V. LUIS DONALDO COLOSIO 944
COL.	BARRIO SAN LUIS.
FECHA (S):	16 DE MARZO DEL 2019
HORARIO (S):	20:00 A 01:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES:	UN DIA

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetaarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, Fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 14 DE MARZO DEL 2019
**CIUDAD DE MONTERREY**
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento


LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



"ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V."
C.-JOSE LUIS MARTINEZ NUNEZ
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sematíficos, ajenos a la organización del evento.

	CIUDAD DE MONTERREY	GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
---	--------------------------------	---------------------------------------

**DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0755/2019
FOLIO. - 0755

C.-JOSE ALFONSO PALOMARES MUNIZ.
PRESENTE. -

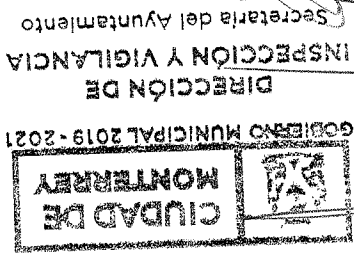
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.
LUGAR: RESTAURANTE BAR LOS KAMARONES. AV. ABRAHAM LINCOLN 12514.
COL. CUMBRES SAN AGUSTIN.
FECHA (S) 14-15-16-17 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S) 15:00 A 17:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento artriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-

MONTERREY, N. L. A 14 DE MARZO DEL 2019.



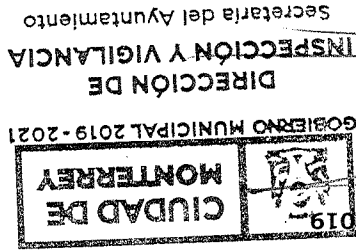
LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

Dirección de Inspección y Vigilancia
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
T. (81) 5102.7950

www.monterrey.gob.mx

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



ATENAMENTE.
MONTERREY, N. L. A 14 DE MARZO DEL 2019.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

EVENTO (S): "CONCIERTO DE CORNELIO VEGA Y SU DINASTIA"
LUGAR: ARENA MONTERREY. FRANCISCO I. MADERO, COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.
FECHA: 16 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S): 21:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

C.-JOSE ANDRES ARRIOLA PEREZ.
PRESENTE. -

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0756/2019
FOLIO. - 0756

GOBIERNO DE
MONTERREY





GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0757/ 2019
FOLIO.- 0757

“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.
- PRESENTE.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR LA FE. CALLE COLON NUM 216 CENTRO DE MONTERREY, N.T.
FECHA (S)	16 DE MARZO DEL 2019
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-ñeros, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 15 DE MARZO DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0758/2019
FOLIO. - 0758

“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-CESAR CARLOS VALDEZ LOPEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.
LUGAR: BAR FLAMINGOS. COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MONTERREY, N.T.
FECHA (S) 15 Y 16 DE MARZO DEL 2019
HORARIO(S) 13:00 A 01:30 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 15 DE MARZO DEL 2019.

L.C. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
CIUDAD DE MONTERREY
Secretaría del Ayuntamiento



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0759/2019
FOLIO. - 0759

“RAGA ESPECTACULOS Y PROMOCIONES S.A DE C.V.”
C.- JESUS RUBEN POLINA LUCIO.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “MONTERREY MUSIC PRESENTA...LA FERIA DE MONTERREY 2019”
LUGAR: EXPLANADA DE LA ARENA MONTERREY. AVE. FRANCISCO I. MADERO, COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.
FECHA: 11 AL 28 DE ABRIL DEL 2019.
HORARIO (S): 18:00 A 24:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: DIECIOCHO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

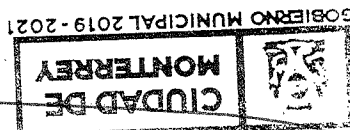
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY, N. L. A 15 DE MARZO DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
Secretaría del Ayuntamiento



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0760/2019
FOLIO.- 0760

C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.
PRESENTE.-

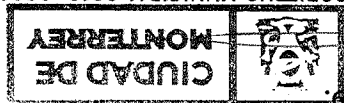
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.
LUGAR: EL TORTITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307 COL. TECNOLÓGICO.
MONTERREY, N.L.
FECHA (S) 18 AL 24 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS. SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES: SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY, N. L. A 15 DE MARZO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0761/2019
FOLIO. - 0761

"RESTAURANTE BAR LA NANA VAGA."
C.-ERIC LOPEZ CARBAJAL.
PRESENTE. -

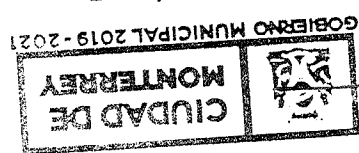
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	LA NANA VAGA. AVE. DEL ESTADO 203 COL. TECNOLÓGICO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	15 Y 16 DE MARZO DEL 2019
HORARIO(S)	17:00 A 01:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-

MONTERREY. N. L. A 15 DE MARZO DEL 2019.



**DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0762/2019
FOLIO. - 0762

"RESTAURANTE BAR CESAR'S GRILL."
C.-CESAR SANTOS SILVA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR CESAR'S GRILL SIMON BOLIVAR NUM 1813 COL. MITRAS CENTRO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	16-22-23 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S)	10:00 A 01:00 HRS. Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arribe mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

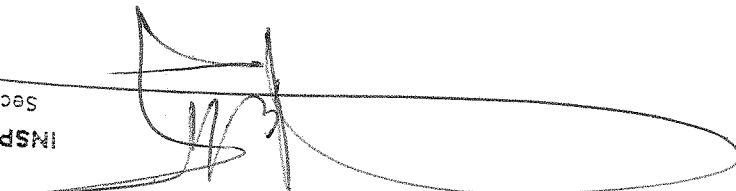
A T E N T A M E N T E.-

MONTERREY, N. L. A 15 DE MARZO DEL 2019.
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
CIUDAD DE MONTERREY

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.


DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
CIUDAD DE MONTERREY
A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 15 DE MARZO DEL 2019

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arribo mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.
HORARIO(S) 18:00 A 24:30 HRS Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.
FECHA (S) 16-17-18 DE MARZO DEL 2019.
LUGAR: RESTAURANTE BAR CLAIS. HOTEL DIRO. WASHINGTON 105 OTE CENTRO.
EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

"DIAZARO S.A DE C.V."
C.-FELIPE DIAZ AGUILAR.
PRESENTE. -

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0763/2019
FOLIO. - 0763

GOBIERNO DE
MONTERREY



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
CIUDAD DE MONTERREY
MONTERREY, N. L. A 15 DE MARZO DEL 2019
A T E N T A M E N T E . -

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arribo mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.
HORARIO(S) 21:00 A 24:00 HRS.
FECHA (S) 15 Y 22 DE MARZO DEL 2019
REGION MONTECERREY, N. L.
LUGAR: APPLERBES LINDA VISTA. PROLONGACION MADERO NUM 4401 COL. PARQUE
EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de marzo 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

GRUPO PROALIMEX S.A DE C.V.
C.-MARIO CHAPA CERVANTES.
PRESENTE. -

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0764/2019
FOLIO. - 0764

GOBIERNO DE
MONTERREY





GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0765/2019
FOLIO. - 0765

C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.
PRESENTE. -

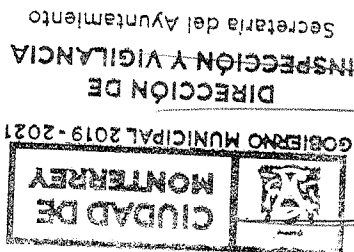
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR MEXICO 70. CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA
CENTRO DE MONTERREY N.L.	
FECHA (S)	27-28-29-30 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S)	LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NÚMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-

MONTERREY. N. L. A 19 DE MARZO DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx

25 May 2019

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0766/2019
FOLIO. - 0766

“COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V.”
C.-JULIA GABRIELA RAMIREZ GONZALEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 del mes de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.
LUGAR: RESTAURANTE BAR LAS BRAZAS TEC. AVE. EUGENIO GARZA SADA 2411
LOCAL 18 Y 19 COL. ROMA. PLAZA PASEO TEC.
FECHA (S) 22-23-29-30 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S) A PARTIR DE LAS 20:00 HRS. Y DOMINGOA PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento artriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

25 Mar 2019
Jesús Rodríguez

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 19 DE MARZO DEL 2019.

CUIDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0767/2019
FOLIO.- 0767

"SUPER ESPECTACULOS S.A DE C.V."
C.-VICTOR MANUEL FLORES CHONG.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "CONCIERTO DE PEDRO FERNANDEZ MTY"

LUGAR: ARENA MONTERREY. FRANCISCO I. MADERO, COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 22 DE MARZO DEL 2019.

HORARIO (S): 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENAMENTE.-

MONTERREY, N. L. A 19 DE MARZO DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

22-MAR-2019



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0768/2019
FOLIO. - 0768

"SUPER ESPECTACULOS S.A DE C.V."
C.-VICTOR MANUEL FLORES CHONG.
- PRESENTE.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "CONCIERTO DE JULIO IGLESIAS MTY"

LUGAR: ARENA MONTERREY. FRANCISCO I. MADERO, COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 27 DE MARZO DEL 2019.

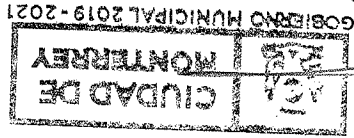
HORARIO (S): 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 19 DE MARZO DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

27-MARZO-2019



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0769/2019
FOLIO. - 0769

"SUPER ESPECTACULOS S.A DE C.V."
C.-VICTOR MANUEL FLORES CHONG.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "CONCIERTO DE ANUEL AA Y KAROL G MTY"

LUGAR: ARENA MONTERREY. FRANCISCO I. MADERO, COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 4 DE ABRIL DEL 2019.

HORARIO (S): 21:00 HRS.

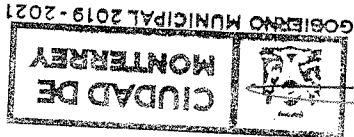
NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-

MONTERREY, N. L. A 19 DE MARZO DEL 2019.



**DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

22-Marzo-2019



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0770/2019
FOLIO.- 0770

“OPERADORA IPC DE MEXICO S.A DE C.V.”
C.-JOSE FRANCISCO VARGAS ESTRADA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MAQUINITAS ELECTRONICAS.
LUGAR:	INCREDIBLE PIZZA. LAZARO CARDENAS 999 OTE. COL. LAS BRISAS.
FECHA (S)	20 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DEL 2019.
HORARIO(S)	12:00 A 23:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRECE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 19 DE MARZO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

ADMINISTRACION 2019-2021



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0771/2019
FOLIO.-0771

“CIRCUS PARK, S.A DE C.V.”
C.-JUAN FERNANDO SARQUIS RANGEL.
PRESENTE. -

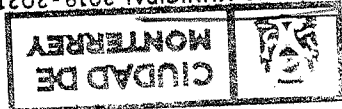
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SALON DE FIESTAS INFANTILES Y JUEGOS ELECTRONICOS.
LUGAR:	AVE. LA RIOJA 245 COL. RESIDENCIAL LA RIOJA, LOCAL SA-07, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	19 DE MARZO AL 17 DE ABRIL DEL 2019
HORARIO(S)	11:00 A 21:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES:	TREINTA DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY, N. L. A 19 DE MARZO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suárez 548 Norte, Centro,
Monterrey N.L. / C.P. 64000

www.mty.gob.mx



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0772/2019
FOLIO. - 0772

C.-JOSE ALFONSO PALOMARES MUNIZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.
LUGAR: RESTAURANTE BAR LOS KAMARONES. AV. ABRAHAM LINCOLN 12514.
COL. CUMBRES SAN AGUSTIN.
FECHA (S) 21-22-23-24 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S) 15:00 A 17:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 20 DE MARZO DEL 2019

GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
CIUDAD DE MONTERREY
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0773/2019
FOLIO. - 0773

"RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE."
C.-JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ.
- PRESENTE.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.
LUGAR: RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE. CALLE JOSE MARIA LICEAGA 2314
COL. PEDRO LOZANO. MONTERREY, N. L.
FECHA (S) 27-29-30 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S) 20:00 HRS A 12:45 HRS Y SABADOS HASTA LA 01:55 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-

MONTERREY, N. L. A 20 DE MARZO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS.
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0774/2019
FOLIO.- 0774

C.-LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de Marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "DIVERSAS OBRAS DE TEATRO"
LUGAR: FORO ARCADIA. HIDALGO NUM 511 PTE. ESQUINA CON JUAN ALDAMA. CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA: 18-20-21-22-23-24 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S): 19:00 HRS, 20:00 Y 21:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-

MONTERREY, N. L. A 20 DE MARZO DEL 2019



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0775/2019
FOLIO.-0775

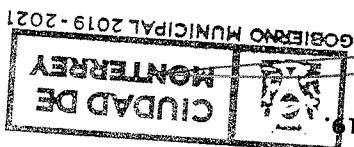
"RESTAURANTE BAR EL CHARCO DE LA RANA III."
C.-MARTÍN JERONIMO IBARRA HERNÁNDEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) "MUSICA EN VIVO."
LUGAR: CALLE JIMENEZ NÚM 1202 NTE. COL. SARABIA. MONTERREY, N.T.
FECHA (S) 21-22-23 DE MARZO DEL 2019
HORARIO(S) 14:00 A 02:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 20 DE MARZO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

LUIS ERNESTO YLLARRANDY A.
2:10 P.M. 22/03/2019



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0776/2019
FOLIO.- 0776

"ADMINISTRACION PLAZA LA SILLA, S.A DE C.V."
C.-PEDRO ALBERTO HINOJOSA GONZÁLEZ.
- PRESENTE.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) EVENTOS FAMILIARES Y RECREATIVOS CON MOTIVOS NAVIDEÑOS.
LUGAR: CENTRO COMERCIAL PLAZA LA SILLA. AVE. EUGENIO GARZA SADA 3755 COL. CONTRY. MONTERREY, N.L.
FECHA: 23 Y 30 DE MARZO Y 13-20-27-28 DE ABRIL DEL 2019
HORARIO (S): 16:00 Y 17:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-

MONTERREY, N. L. A 20 DE MARZO DEL 2019



GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

Dirección de Inspección y Vigilancia
Paseo Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950

www.mty.gob.mx



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0777/2019
FOLIO.- 0777

"RESTAURANTE BAR. LA CHUNGA."
C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.
LUGAR: MORELOS NÚM 958 OTE. BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S) 25-26-27-28-29-30 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S) 13:00 A 01:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semafijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 21 DE MARZO DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0777/2019
FOLIO.- 0777

"RESTAURANTE BAR. LA CHUNGA."
C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.
LUGAR: MORELOS NUM 958 OTE. BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S) 25-26-27-28-29-30 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S) 13:00 A 01:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY, N. L. A 21 DE MARZO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
Pino Suarez 548 Norte, Centro.
T. (81) 5102.7950

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV /PE /0778/2019
FOLIO.-0778

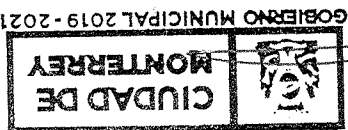
“CAFÉ IGUANA METAL.”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	CAFÉ IGUANA METAL. MORELOS NUM 905 OTE, BARRIO ANTIGUO.
FECHA (S)	28-29-30 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S)	19:00 A 02:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 21 DE MARZO DEL 2019



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0779/2019
FOLIO. - 0779

“RESTAURANTE BAR SALON MORELOS”
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: MORELOS NUM 937 OTE, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 27-28-29-30-31 DE MARZO DEL 2019

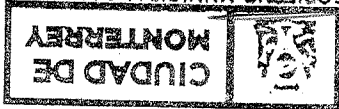
HORARIO(S) 19:00 A 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-

MONTERREY, N. L. A 21 DE MARZO DEL 2019



CUIDAD DE
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0780/2019
FOLIO.- 0780

“REVOLUCIÓN COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V.”
C.-RODRIGO RÍOS RODRÍGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR CAFÉ IGUANA. DIEGO DE MONTEMAVOR NUM 927, BARRIO ANTIGUO.
FECHA (S)	28-29-30 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S):	19:00 HRS A 02:00 HRS.
NUM DE PRESENTACIONES:	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY, N. L. A 21 DE MARZO DEL 2019



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Inspección y Vigilancia
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
Pino Suarez 548 Norte, Centro.
T. (81) 5102.7950



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0781/2019
FOLIO. - 0781

C.-DAVID CESAR VILLEGAS MALDONADO.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "EXPO EMPAQUE NORTE"
LUGAR: CINTERMEX. PRIVADA FUNDIDORA NUM 501 COL. OBRERA. MONTERREY, N.L.
FECHA: 27-28-29 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S): 12:00 A 20:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-

MONTERREY, N. L. A 21 DE MARZO DEL 2019.



CUIDAD DE
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- SAY-DIV/PE/0782/2019
FOLIO.- 0782

C.-NAZARIO CUEVAS ECHAVARRÍA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.
LUGAR: BAR LA CENTRAL. CALLE VILLAGRAN 1112 COLONIA CENTRO. MONTERREY N.T.
FECHA (S) 22-23-29-30 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S) VIERNES 18:00 A 01:00 Y SABADO DE 15:00 A 01:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionados; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 21 DE MARZO DEL 2019



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0783/2019
FOLIO.- 0783

"CAFÉ & COMFORT THE NADA"
C.-CARLOS CEPEDA CORONA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.
LUGAR: CALLE TERRANOVA NUM 962 COL. VISTA HERMOSA. MONTERREY N.L.
FECHA (S) 22 Y 23 DE MARZO DEL 2019
HORARIO(S) 20:30 A 23:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arribo mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-

MONTERREY, N. L. A 21 DE MARZO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0784/2019
FOLIO.- 0784

“ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V.”
C.-SAMUEL KLEIN MARCUSCHAMER,
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “CONCIERTO DE ARISTEMO.”
LUGAR: AUDITORIO PABELLON M. AVE. JUAREZ NUM 1102 ENTRE CONSTITUCIÓN Y OCAMPO. CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA: 22 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S): 19:00 A 20:30 HRS Y 21:30 A 23:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA. DOS FUNCIONES.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse depidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY, N. L. A 21 DE MARZO DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY DIV/PE/0785/2019
FOLIO. - 0785

“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”
C.-JOSE LUIS MARTINEZ NUÑEZ
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR CHACMOOL. CALLE JUAN MENDEZ NUM 332 CENTRO, DE MONTERREY, N.T.
FECHA (S)	22 DE MARZO DEL 2019
HORARIO(S)	20:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	UN DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 21 DE MARZO DEL 2019.
 CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Inspección y Vigilancia
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
T. (81) 5102.7950

COORDINACION DE ESPECTACULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0786/2019
FOLIO.- 0786

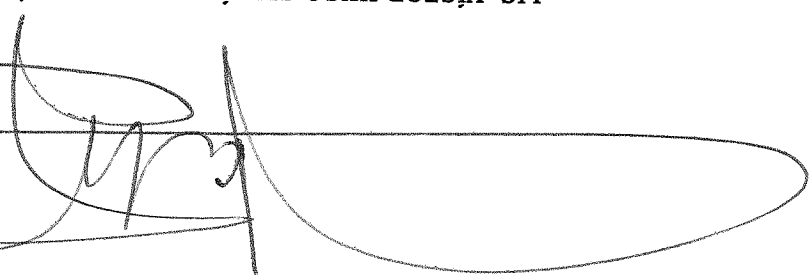
“CENTRO SOCIAL JR.”
C.-JUAN RICARDO PUEBLA MEDINA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (Bodas y XV años)
LUGAR: CENTRO SOCIAL J.R AVE. CAMINO REAL NUM 8803 COL. POMERREY 1.
FECHA (S): 24-28-30-31 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S): 20:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 22 DE MARZO DEL 2019.


L.C. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
CIUDAD DE MONTERREY
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

Juan Francisco Hernandez Ruiz



G O B I E R N O D E
M O N T E R R E Y

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0787/2019
FOLIO.- 0787

C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERAIN.
PRESENTE. -

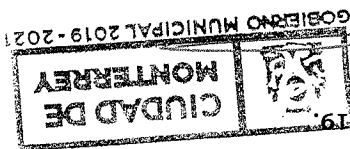
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.
LUGAR: EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307 COL. TECNOLÓGICO.
MONTERREY, N.L.
FECHA (S) 25 AL 31 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS. SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES: SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-

MONTERREY, N. L. A 22 DE MARZO DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

www.monterrey.gob.mx

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0788/2019
FOLIO.- - 0788

“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR LA FE. CALLE COLON NUM 216 CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	23 DE MARZO DEL 2019
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 22 DE MARZO DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0789/2019
FOLIO. - 0789

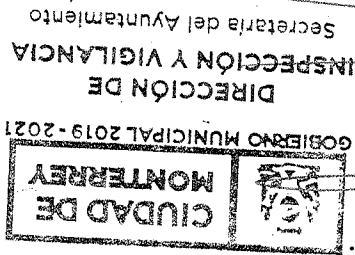
“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-CESAR CARLOS VALDEZ LÓPEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR FLAMINGOS, COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	22-23 DE MARZO DEL 2019
HORARIO(S)	13:00 A 01:30 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 22 DE MARZO DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0790/2019
FOLIO. - 0790

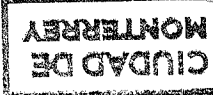
“OPERADORA DE EVENTOS SANTA LUCIA, S.A DE C.V.”
C.-JUAN ALFREDO MORENO PORRAS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (Bodas y XV años)
LUGAR: LA CASONA DE SANTA LUCIA. JUAN IGNACIO RAMON 906 OTE. CENTRO DE MONTERREY.
FECHA (S): 22-23-24-30-31 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S): 16:00 A 01:30 HRS
NO. DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

[Handwritten signature]
14 marzo - 26-19

ATENAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 22 DE MARZO DEL 2019.

GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



G O B I E R N O D E
M O N T E R R E Y

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0791/2019
FOLIO.- 0791

“AMR COMERCIO S.A DE C.V.”
C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S)MUSICA EN VIVO.
LUGAR: BLUE 11:11 AVE. SIMON BOLIVAR NUM 1111 LOCAL 4 Y 5 COL. MITRAS CENTRO.
FECHA (S) 25-27-28-29-30 DE MARZO Y 1-3-4-5-6-8 DE ABRIL DEL 2019.
HORARIO(S) 19:00 A 02:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES: ONCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-

MONTERREY. N. L. A 22 DE MARZO DEL 2019



G O B I E R N O M U N I C I P A L 2 0 1 9 - 2 0 2 1

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950

RECIBIDO
15/03/2019
22 MARZO 19
1:47 PM



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0792/2019
FOLIO. - 0792

“RESTAURANTE BAR LA NANA VAGA.”
C.-ERIC LOPEZ CARBAJAL.
PRESENTE. -

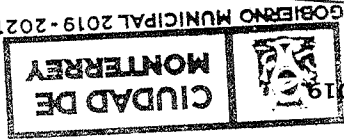
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	LA NANA VAGA. AVE. DEL ESTADO 203 COL. TECNOLÓGICO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	22-23-29-30 DE MARZO DEL 2019
HORARIO(S)	17:00 A 01:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-

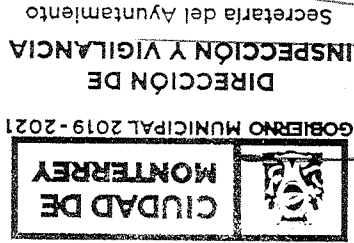
MONTERREY, N. L. A 22 DE MARZO DEL 2019



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 22 DE MARZO DEL 2019.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expendir y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

NO.- DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.
HORARIO (S): 07:00 A 15:00 HRS.
FECHA (S): 23 DE MARZO DEL 2019.
VENTANA EN MONTERREY, N.L.
LUGAR: CALLE 10 DE ABRIL ENTRE ANTONIO GUERRA Y FELIPE ANGELES COL. SIERRA
EVENTO (S): "51 ANIVERSARIO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD FEMENIL DE LA IGLESIA"

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de marzo del 2019 con fundamento en los artículos 1,3,6,9,14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

"IGLESIA EVANGELICA CRISTIANA ESPIRITUAL A.R"
C.-MOISES PALACOS NUÑEZ.
PRESENTE. -

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0793/2019
FOLIO: 0793



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - SAY-DIV/PE/0794/2019
FOLIO. - 0794

"RESTAURANTE BAR MEXICO 70"
C. OSCAR RIOS MARTINEZ.
PRESENTE. -

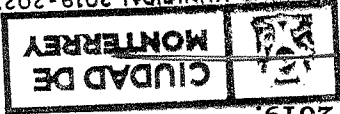
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR: REFORMA 264, ENTRE GUERRERO Y GALEANA, COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S): 03, 04, 05 Y 06 DE ABRIL DEL 2019.
HORARIO(S): DE MIERCOLES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS. SABADOS HASTA LAS 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que regula los establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E

MONTERREY, N. L. 25 DE MARZO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - SAY-DIV/PE/0795/2019
FOLIO. - 0795

"BAR EL DESIERTO"
C. ROSA MARIA URIVE SAMANIEGO.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 de Marzo 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR: EL DESIERTO. CALLE ISAAC GARZA # 152 OTE. CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S): 05 DE ABRIL 2019
HORARIO(S): 14:00 A 21:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. 25 DE MARZO 2019.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0796/2019
FOLIO. - 0796

"FORO ARCADIA".
LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 de Marzo 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "OBRAS DE TEATRO"

LUGAR: FORO ARCADIA, HIDALGO 511 PONIENTE, CENTRO, MONTERREY.

FECHA: 25, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE MARZO DEL 2019.

HORARIO(S): 20:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: SEIS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semifijos.

ATENAMENTE.-

MONTERREY, N. L. A 25 DE MARZO DEL 2019



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950

www.monterrey.gob.mx

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - SAY-DIV/PE/0797/2019
FOLIO. - 0797

“ENFONQUE RESTAURANTERO DE MONTERREY S.A. DE C.V.”
C. EDUARDO MANUEL ROSAS MATINEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u>	
LUGAR: CASINO REVOLUCION. AVE. REVOLUCION 114 COL. BUENOS AIRES. MTY. N.L.	
FECHA (S): 3,5,6,7,10,12,13,14,17,19,20,21,24,26,27 Y 28 de ABRIL DEL 2019.	
HORARIO(S): JUEVES HASTA LA 01:00 Y SABADO HASTA LA 01:30 HRS.	
NO. DE PRESENTACIONES: DIECISEIS DIAS.	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, Fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. 26 DE MARZO DEL 2019.


CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0798/2019
FOLIO. - 0798

PROMOTORA APM, S.A. DE C.V.
C. BLANCA IRIS AGUILAR ESQUIVEL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 de Marzo del 2019 y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "TRIBUTO A SELENA POR LOS SELINOS"

LUGAR: FORO DI DI.

FECHA: 30 DE MARZO DEL 2019.

HORARIO: 20:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento-arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semitijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 25 DE MARZO DEL 2019
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



G O B I E R N O D E
M O N T E R R E Y

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0799/2019
FOLIO. - 0799

ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A. DE C.V.
C. BLANCA IRIS AGUILAR ESQUIVEL.
- PRESENTE.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 de Marzo del 2019 y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "CONCIERTO LUPITA D ALESSIO"

LUGAR: AUDITORIO PABELLON M.

FECHA: 11 DE MAYO DEL 2019.

HORARIO: 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al Inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento, queda mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semijijos.

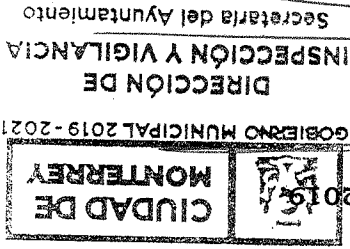
24/03/2019.
Blanca Iris Aguilera Esquivel

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA





GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0800/2019
FOLIO. - 0800

PROMOTORA APM, S.A. DE C.V.
C. BLANCA IRIS AGUILAR ESQUIVEL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 de Marzo del 2019 y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "CONCIERTO DIVISION MINUSCULA"
LUGAR: AUDITORIO PABELLON M.
FECHA: 24 DE MAYO DEL 2019.
HORARIO: 21:00HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arribamencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semijijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 25 DE MARZO DEL 2019
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
CIUDAD DE MONTERREY

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0801/2019
FOLIO. - 0801

PROMOTORA APM, S.A. DE C.V.
C. BLANCA IRIS AGUILAR ESQUIVEL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 de Marzo del 2019 y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "CONCIERTO PATY CANTU"
LUGAR: AUDITORIO PABELLON M.
FECHA: 20 DE JUNIO DEL 2019.
HORARIO: 21:00HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.

29/04/2019

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semijefes.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 25 DE MARZO DEL 2019.
CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0802/2019
FOLIO. - 0802

PROMOTORA APM, S.A. DE C.V.
C. BLANCA IRIS AGUILAR ESQUIVEL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 de Marzo del 2019 y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "CONCIERTO TRAVIESO CARMESI"
LUGAR: AUDITORIO PABELLON M.
FECHA: 21 DE JUNIO DEL 2019.
HORARIO: 21:00HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.

29/4/2019

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arribado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semijefes.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE MARZO DEL 2019.
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0803/2019
FOLIO. - 0803

"DIAZRO S.A DEC.V."
C. FELIPE DIAZ AGUILAR.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO	
LUGAR: BAR CLAIS, WASHINGTON 105 ORIENTE, CENTRO, MONTERREY, N.L.	
FECHA (S): 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE MARZO 2019.	
HORARIO(S): MARTES A VIERNES DE LAS 21:00 A 00:30 HRS,	
SABADO DE 21:00 A LAS 02:00 HRS Y DOMINGO DE 12:00 A 18:00 HRS.	
No. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. 25 DE MARZO DEL 2019.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE0804/2019
FOLIO. - 0804

C. JESUS OSCAR ORTIZ DE PINEDO
PRESENTE. -

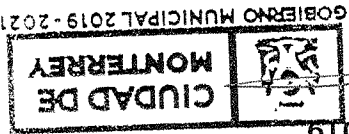
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 de Marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: OBRA "D MENTE"
LUGAR: AUDITORIO RIO 70, SERAFIN PEÑA 1051 SUR, CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA: 29 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S): 21:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 25 DE MARZO DEL 2019



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
L.C. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
Secretaría del Ayuntamiento
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx



UNIVERSIDAD REGIOMONTANA, A. C.
C. JACOBO YANKEL IRIZAR WOLBERG.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 de Julio del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

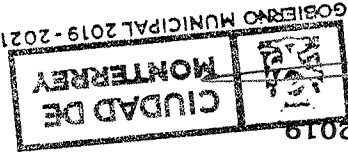
EVENTO: "DANZAS"
LUGAR: TEATRO CONVEX.
FECHA: 30 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S): 16:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento atribuido; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

Sofia E Colorado P.
29/03/19

ATENAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE MARZO DEL 2019



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON
Secretaría del Ayuntamiento
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - SAY-DIV/PE/08062019
FOLIO. - 0806

"BAR LA CHUNGA"
C.- MARCELO RIOS RODRIGUEZ
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MÚSICA EN VIVO.
LUGAR: MORELOS No. 958 OTE, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S): 01,02,03,04,05,06 DE ABRIL DEL 2019.
HORARIO(S): 13:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES: SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-

MONTERREY, N.L. A 27 DE MARZO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - SAY-DIV/PE/0807/2019
FOLIO. - 0807

"CAFÉ IGUANA METAL"
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

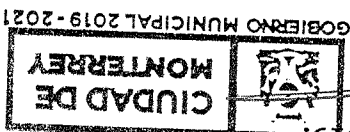
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	MORELOS OTE. 905, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	04,05 Y 06 DE ABRIL DEL 2019.
HORARIO(S):	19:00 A 01:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES:	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que regula los establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-

MONTERREY, N.L. A 27 DE MARZO DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - SAY-DIV/PE/0808/2019
FOLIO. - 0808

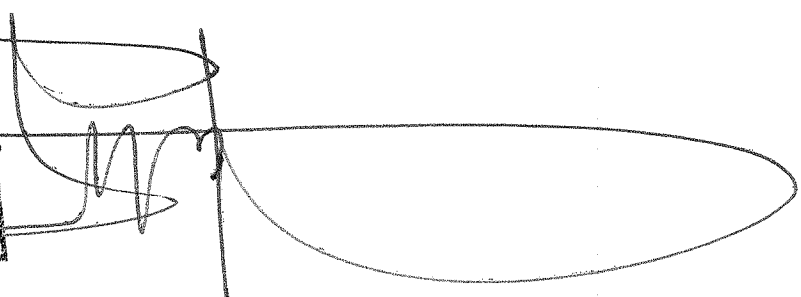
“REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO.</u>	
LUGAR: DIEGO DE MONTEMAYOR SUR No. 927, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.	
FECHA (S): 04, 05 Y 06 DE ABRIL DEL 2019.	
HORARIO(S): 20:00 A 02:00 HRS.	
NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES.	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N.L. A 27 DE MARZO DEL 2019.


LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
CIUDAD DE MONTERREY



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- S-AY-DIV/PE/0809/2019
FOLIO.-0809

“SALON MORELOS”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	MORELOS OTE. 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	03,04,05,06 Y 07 DE ABRIL DEL 2019.
HORARIO(S):	19:00 A 02:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES:	CINCO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N.L. A 27 DE MARZO DEL 2019

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/FE/0810/2019
FOLIO. - 0810

VANEXPO DE MEXICO S.A. DE C.V.
C. ALBERTO LARIOS SEGURA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 de Marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "EXPO ELECTRICA Y SOLAR NORTE 2019"

LUGAR: CINTERMEX

FECHA: 26, 27 Y 28 DE MARZO DEL 2019.

HORARIO(S): 13:00 A 20:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: TRES.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY, N. L. A 27 DE MARZO DEL 2019



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
Pino Suarez 548 Norte, Centro
T. (81) 5102.7950

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0811/2019
FOLIO. - 0811

EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V.
C. JORGE DE JESUS ARIZMENDI VELASCO.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 de Marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "LA CONVE 54"

LUGAR: CINTERMEX

FECHA: 29, 30 Y 31 DE MARZO DEL 2019.

HORARIO(S): VIERNES DE 15: A 21:00 HRS., SABADO Y DOMINGO DE 11:00 A 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: TRES.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 27 DE MARZO DEL 2019.

GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON, Secretario del Ayuntamiento



G O B I E R N O D E
M O N T E R R E Y

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - SAY-DIV/PE/0812/2019
FOLIO. - 0812

"RESTAURANTE BAR MALECON HABANA"
C.-CESAR SILVA MEZQUITI.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO
LUGAR: RESTAURANTE BAR MALECON HABANA
CALLE: JUAN IGNACIO RAMON No. 1010 COL.CENTRO, MONTERREY N.L.
FECHA (S): 27, 28,29,30, 31 DE MARZO,02,03, 04 Y 05 DE ABRIL DEL 2019.
HORARIO(S): 21:30 A 00:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES: NUEVE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E

MONTERREY, N. L. 27 DE MARZO DEL 2019
CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



G O B I E R N O D E
M O N T E R R E Y

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0813/2019
FOLIO. - 0813

"ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A. DE C.V."
C.-OLIVIA DE LEON DE LEON.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO
LUGAR: RESTAURANTE BAR CADY HOUSE. ARAMBERRI 111 ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ, CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S): 29, 30, 31 DE MARZO Y 01 DE ABRIL DEL 2019.
HORARIO(S): 15:00 A 01:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo Leon y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que regula los establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo Leon. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E

MONTERREY, N. L. A 27 DE MARZO DEL 2019



GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - SAY-DIV/PE/0814/2019
FOLIO. - 0814

"REST BAR DE LA FUENTE"
C. JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO Y/O KARAOKE</u>	
LUGAR: <u>JOSE MARIA LICEAGA #2314, COL. PEDRO LOZANO, MONTERREY, N.L.</u>	
FECHA (S): <u>03,05 Y 06 DE ABRIL DEL 2019.</u>	
HORARIO(S): <u>20:00 A 01:00 HRS.</u>	
NO. DE PRESENTACIONES: <u>TRES.</u>	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. 27 DE MARZO DEL 2019.

L.C. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZÁMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - SAY-DIV/PE/0815/2019
FOLIO. - 0815

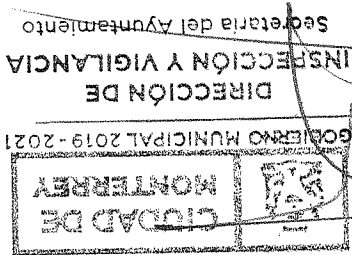
"EL CHARCO DE LA RANA III"
C. MARTIN JERONIMO IBARRA HERNANDEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	JIMENEZ 1202 NTE., COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	28, 29 Y 30 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S):	18:00 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento atriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. 27 DE MARZO DEL 2019.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

03/29/2019



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - SAY-DIV/PE/0816/2019
FOLIO. - 0816

ALIMENTOS BITES S.A. DE C.V.
C. EFRAIN ESCOBEDO CHAVARRI.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	RESTAURANTE BITES. AV. PASEO DE LOS LEONES No. 1800 COL. CUMBRES 1°SECTOR MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	28, 29 DE MARZO, 4 Y 5 DE ABRIL DEL 2019.
HORARIO(S):	20:00 A 00:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. 27 DE MARZO DEL 2019

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0817/2019
FOLIO. - 0817

C. SILVIA FUENTES GASCA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha de 28 de marzo 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "CIRCO HERMANOS FUENTES GASCA"
LUGAR: AV. EUGENIO GARZA SADA No. 1693 MONTERREY, N.L.
FECHA: DEL 19 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DEL 2019.
HORARIO: LUNES A JUEVES 19:30 HRS., VIERNES Y SABADO 18:30 Y 20:30, DOMINGO: 16:00, 18:30 Y 20:30 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: TREINTA Y UN DIAS.

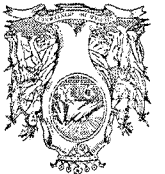
En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al Inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.

ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 28 DE MARZO DEL 2019.


L.C. VÍCTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento





G O B I E R N O D E
M O N T E R R E Y

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - SAY-DIV/PE/0818/2019
FOLIO. - 0818

"RESTAURANT LOS KAMARONES"
C. JOSE ALFONSO PALOMARES MUÑIZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	ABRAHAM LINCOLN # 12514, CUMBRES SAN AGUSTIN, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	28, 29, 30 Y 31 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S):	15:00 A 17:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. 28 DE MARZO DEL 2019.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



G O B I E R N O D E
M O N T E R R E Y

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - SAY-DIV/PE/0819/2019
FOLIO. - 0819

C. CARLOS CEPEDA CORONA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO
LUGAR: RESTAURANTE CAFE & COMFORT THE NADA. TERRANOVA 962, COL. VISTA HERMOSA, MONTERREY, N.L.
FECHA (S): 29 Y 30 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S): 20:30 A 23:30 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E

MONTERREY, N. L. 28 DE MARZO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0820/2019
FOLIO. - 0820

CLUB DE BEISBOL MONTERREY, S.A. DE C.V.
C. JOSE MAIZ GARCIA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha de 28 de marzo 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "JUEGOS DE BEISBOL"

LUGAR: ESTADIO DE BEISBOL MONTERREY.

AV. MANUEL L. BARRAGAN S/N, COLONIA REGINA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 4,5,7,16,17,18,19,20,21,23,24,25,26,27 y 28 DE ABRIL, 14,15,16,17,18,19,20,21,30 y 31 DE MAYO, 1,2,10,11,12,21,22,23 DE JUNIO, 2,3,4,5,6,7,16,17,18,19,20,21,30 y 31 DE JULIO, 1,2,3,4,13,14,15,16,17,18,27,28 y 29 DE AGOSTO DEL 2019.

HORARIO: LUNES A VIERNES 19:30 HRS., SABADOS Y DOMINGOS A LAS 17:00 HRS.

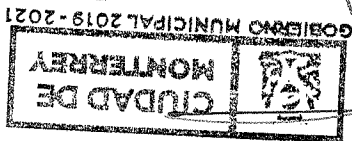
NO. DE PRESENTACIONES: SESENTA DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY, N. L. A 28 DE MARZO DEL 2019.



**DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0821/2019
FOLIO. - 0821

"CENTRO SOCIAL LATINO."
C.-ROGELIO TOVAR VASQUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (VARIOS)
LUGAR: PRESA DE LA AMISTAD No. 3843, COL.NUEVA MODELO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S): 06, 14 Y 27 DE ABRIL DEL 2019.
HORARIO (S): 19:00 A 00:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY, N. L. A 28 DE MARZO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE822/2019
FOLIO. - 0822

CONGRESO EL ORGULLO DE SER MUJER 2019.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 de Marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "CONGRESO EL ORGULLO DE SER MUJER 2019"

LUGAR: CINTERMEX , SALAS A Y A1

FECHA: 06 Y 07 DE ABRIL 2019.

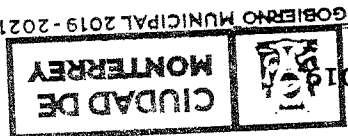
HORARIO(S): 08:00 A 17:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 29 DE MARZO 2019



GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - SAY-DIV/PE/0823/2019
FOLIO. - 0823

“REST BAR EL TORTO SINALOENSE”
C. ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.
PRESENTE. -

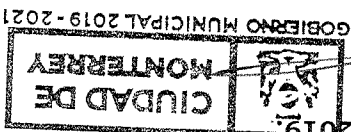
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 de Marzo de 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) <u>MÚSICA EN VIVO</u>
LUGAR: AVE. DEL ESTADO 307, COL. TECNOLÓGICO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S): 01, 02, 03, 04, 05 06 Y 07 DE ABRIL DEL 2019.
HORARIO(S): 16:00 A 01:00 HRS.
Nº. DE PRESENTACIONES: SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E

MONTERREY, N. L. 29 DE MARZO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0824/2019
FOLIO. - 0824

ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A. DE C.V.
C. BLANCA IRIS AGUILAR ESQUIVEL.
- PRESENTE.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 de Marzo del 2019 y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "CONCIERTO BULE BULE"
LUGAR: FORO DI DI.
FECHA: 04 DE ABRIL DEL 2019.
HORARIO: 20:45 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semitijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE MARZO DEL 2019
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
CIUDAD DE MONTERREY
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0825/2019
FOLIO.- 0825

ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A. DE C.V.
C. BLANCA IRIS AGUILAR ESQUIVEL.
- PRESENTE.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 de Marzo del 2019 y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "CONCIERTO BULE BULE"
LUGAR: FORO DI DI.
FECHA: 11 DE ABRIL DEL 2019.
HORARIO: 20:45 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semijefes.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 29 DE MARZO DEL 2019
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - SAY-DIV/PE/0826/2018
FOLIO. - 0826

"ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV"
C. CESAR C. VALDEZ LOPEZ.
PRESENTE. -

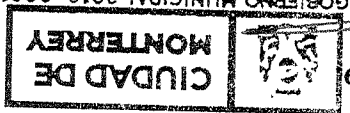
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u>	
LUGAR: BAR FLAMINGOS, COLEGIO CIVIL 1144, COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.	
FECHA (S): 29 Y 30 DE MARZO DEL 2019.	
HORARIO(S): 13:00 A 01:30 HRS.	
NO. DE PRESENTACIONES: DOS.	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E

MONTERREY, N. L. 29 DE MARZO DEL 2019



GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - SAY-DIV/PE/0827/2018
FOLIO. - 0827

"ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE CV"
C. PLACIDO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): <u>MÚSICA EN VIVO</u>
LUGAR: BAR LA FE, COLON 216, COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S): 30 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO(S): 13:00 A 01:30 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. 29 DE MARZO DEL 2019.


GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0828/2019
FOLIO.- 0828

FOMENTO DEPORTIVO HUMANO A.C.
C. SERGIO GANEM VELASQUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha de 29 de Marzo 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "JUEGOS DE BALONCESTO PROFESIONAL DE EQUIPO FUERZA REGIA"
LUGAR: GIMNASIO NUEVO LEON UNIDO. MANUEL BARRAGAN S/N COL. REGINA
FECHA: 04, 05, 14 Y 15 DE ABRIL DEL 2019.
HORARIO: JUEVES 21:00 HRS., VIERNES 21:00 HRS., DOMINGO 18:00 HRS.
Y LUNES 21:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE MARZO DEL 2019.


GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARCON. Secretaría del Ayuntamiento
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE0829/2019
FOLIO. - 0829

GRUPO AS REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS
C. JOSELUIS DELGADO PUENTE
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 de Marzo del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: OBRA "ALAN SALDAÑA CON SU GIRA SIN SOMBRERO"
LUGAR: AUDITORIO RIO 70, SERAFIN PEÑA 1051 SUR, CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA: 10 DE MAYO DEL 2019.
HORARIO(S): 19:45 HRS. Y 21:30 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE MARZO DEL 2019.


GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON
Secretaría del Ayuntamiento
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



G O B I E R N O D E
M O N T E R R E Y

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0830/2018
FOLIO. - 0830

“GRUPO MALUNA, S.A. DE C.V.”
C-AVELINO ARRIAGA SOLIS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 de Marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO
LUGAR: REST. BAR LAS HORAS, MORELOS 1099 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S): 05. 06. 12 Y 13 DE ABRIL DEL 2019.
HORARIO(S): 21:00 A 01:45 HRS.
Nº. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. A 29 DE MARZO DEL 2019.
C I U D A D D E
M O N T E R R E Y
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



G O B I E R N O D E
M O N T E R R E Y

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0831/2019
FOLIO. - 0831

INSTITUTO DE LA PIZZA S. DE R.L. DE C.V.
C. SELENE JAZMIN ARANDA CARBAJAL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): OPERACIÓN DE MAQUINAS DE VIDEOJUEGOS
LUGAR: PETER PIPER PIZZA CENTRIKA. AV. VICENTE GUERRERO 2500 NTE. CENTRIKA, MONTERREY, N.L.
FECHA (S): DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2019.
HORARIO(S): 10:00 A 22:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: TREINTA DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. 29 DE MARZO DEL 2019

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - SAY-DIV/PE/0832/2019
FOLIO. - 0832

INSTITUTO DE LA PIZZA S. DE R.L. DE C.V.
C. SELENE JAZMIN ARANDA CARBAJAL.
PRESENTE. -

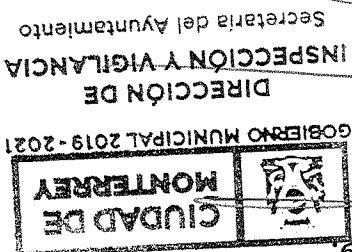
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 de marzo del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): OPERACIÓN DE MAQUINAS DE VIDEOJUEGOS
LUGAR: PETER PIPER PIZZA CUMBRES. PLAZA CUMBRES, AV. HACIENDA PEÑUELAS 6769, RES. CUMBRES, MONTERREY, N.L.
FECHA (S): DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2019.
HORARIO(S): 10:00 A 22:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES: TREINTA DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E

MONTERREY, N. L. 29 DE MARZO DEL 2019.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA